



Decreto 791 de 2010

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 791 DE 2010

(Marzo 11)

Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones.

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 718 DEL 5 DE MARZO DE 2010,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 20 del Decreto número 671 del 3 de marzo de 2010, y

[Ver el Decreto Nacional 830 de 2010](#), [Ver el Decreto Nacional 829 de 2010](#)

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Decreto número 671 del 3 de marzo de 2010, establece que el Gobierno Nacional designará delegados para realizar el seguimiento del Proceso Electoral para elegir Congresistas el 14 de marzo.

DECRETA:

Artículo 1°. Delegar a los Viceministros del Interior, doctora Viviana Manrique Zuluaga y de Defensa para la Estrategia y Planeación, doctor Alejandro Arbeláez Arango, de conformidad con las competencias de sus Ministerios y las instrucciones de sus respectivos Ministros, la coordinación conjunta con los delegados del Gobierno en cada una de las entidades territoriales, que se designan en el artículo siguiente de la promoción del normal desarrollo de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional.

Artículo 2°. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 20 del Decreto 671 del 3 de marzo de 2010, designanse los siguientes funcionarios en el Distrito Capital de Bogotá y cada uno de los departamentos que se citan a continuación:

DEPARTAMENTO	DELEGADO PRESIDENCIAL	
BOGOTÁ, D. C.	GABRIEL DUQUE MILDENBERG	Viceministro de Comercio Exterior
AMAZONAS	RICARDO DUARTE DUARTE	Viceministro de Desarrollo Empresarial Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
ANTIOQUIA	JUAN CAMILO SALAZAR RUEDA	Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural
ARAUCA	JUAN CARLOS MONROY	Director Nacional de Derechos de Autor
ATLÁNTICO	EDISON PÉREZ BEDOYA	Director del IPSE
BOLÍVAR	LUIS FELIPE HENAO CARDONA	Viceministro de Vivienda Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
BOYACÁ	SILVANA GIAIMO CHÁVEZ	Viceministra de Minas y Energía
CALDAS	RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN	Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
CAQUETÁ	CARLOS JORGE RODRÍGUEZ	Viceministro Técnico Ministerio de la Protección Social
CASANARE	MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO	Viceministra de Cultura
CAUCA	CLAUDIA MORA PINEDA	Viceministra de Ambiente Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
CESAR	NATALIA SALAZAR FERRO	Viceministra Técnica Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CÓRDOBA	ISABEL SEGOVIA OSPINA	Viceministra de Educación Básica y Media Ministerio de Educación Nacional
CHOCÓ	GABRIEL BURGOS MANTILLA	Viceministro de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional
CUNDINAMARCA	ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ	Viceministra de Asuntos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores

GUAVIARE	MIGUEL CAMILO RUIZ BLANCO	Viceministro de Relaciones Exteriores Ministerio de Relaciones Exteriores
GUAINÍA	RICARDO ECHEVERRI LÓPEZ	Viceministro de Relaciones Laborales Ministerio de la Protección Social
HUILA	CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA	Viceministro de Salud y Bienestar Ministerio de la Protección Social
LA GUAJIRA	DARÍO MONTOYA MEJÍA	Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
MAGDALENA	MIGUEL CEBALLOS AREVALO	Viceministro de Justicia
META	ESTEBAN PIEDRAHÍTA URIBE	Director Nacional de Planeación
NARIÑO	JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA	Director Departamento Administrativo Ciencia, Tecnología e Innovación
NORTE DE SANTANDER	HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ	Director Departamento Nacional de Estadística
PUTUMAYO	JORGE MARIO EASTMAN	Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales Ministerio de Defensa Nacional
QUINDÍO	FERNANDO TAPIAS STAELIN	Grupo Social y Empresarial de la Defensa
RISARALDA	ROSEMBERG PABÓN PABÓN	Director Administrativo Nacional de la Economía Solidaria
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA SANTA CATALINA	MARTHA LUCÍA VILLEGAS BOTERO	Directora Instituto Colombiano de Crédito Educativo de Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX
SANTANDER	ÓSCAR RUEDA GARCÍA	Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
SUCRE	MARÍA ISABEL RESTREPO CORREA	Directora de la Imprenta Nacional de Colombia
TOLIMA	LUIS FERNANDO CAICEDO LINCE	Director Instituto Colombiano Agropecuario- ICA
VALLE	ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO	Superintendente de Notariado y Registro
VAUPÉS	ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ	Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
VICHADA	ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR	Directora Departamento Administrativo de la Función Pública

Artículo 3°. Los delegados designados mediante Decreto 522 del 17 de febrero de 2010 deberán rendir informe de las gestiones realizadas y estar en permanente contacto con los delegados presidenciales que por este decreto se designan.

Artículo 4°. Los gastos que ocasionen el desplazamiento de los anteriores funcionarios se harán con cargo al presupuesto de sus respectivas entidades.

Artículo 5°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C. a los 11 de marzo de 2010.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial 47.648 de marzo 11 de 2010.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 14:14:02